

## PREGUNTAS FRECUENTES – 24° PROFA

### I. INSCRIPCIÓN:

#### 1. ¿Cuáles son los requisitos para postular?

##### Requisitos Generales:

- Pago de derecho de inscripción para el examen de admisión es de S/. 307.90 soles. (Este monto no es reembolsable)
- Realizar su inscripción en línea a través de la ficha de inscripción, deberá adjuntar en imagen digitalizada los documentos requeridos para la admisión (escaneado en formato PDF). Seguir los pasos del instructivo correspondiente.

##### Requisitos Especiales

- Cumplir con la antigüedad de ley respecto al nivel que postula al 02 de diciembre del 2020; así como los demás requisitos establecidos en la Ley de la carrera judicial o la ley de la carrera fiscal, según el nivel al que postula.

#### 2. ¿Cuáles son los requisitos para acceder a los diferentes niveles del PROFA?

NIVEL	CARGO	EDAD	ABOGADO COLEGIADO	DOCENCIA EN MATERIA JURÍDICA	ASISTENTE DE FUNCIÓN FISCAL	SECRETARIO JUDICIAL	SECRETARIO O RELATOR DE SALA
1°	Fiscal Adjunto Provincial (*)	26 años	3 años	3 años	3 años	---	---
	Juez de Paz Letrado (*)	25 años	3 años	3 años	---	4 años	2 años

(\*) Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

NIVEL	CARGO	EDAD	ABOGADO COLEGIADO	DOCENCIA EN MATERIA JURÍDICA	SECRETARIO O RELATOR DE SALA
2°	Fiscal Provincial o Fiscal Adjunto Superior	30 años	5 años	5 años	4 años
	Juez Especializado o Mixto (*)	30 años	5 años	5 años	4 años

(\*) Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

NIVEL	CARGO	EDAD	ABOGADO COLEGIADO	DOCENCIA EN MATERIA JURÍDICA
3°	Fiscal Superior o Fiscal Adjunto Supremo	35 años	10 años	10 años
	Juez Superior (*)	35 años	10 años	10 años

(\*) Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los periodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

NIVEL	CARGO	EDAD	ABOGADO COLEGIADO	DOCENCIA EN MATERIA JURÍDICA
4°	Fiscal Supremo	45 años	15 años	15 años
	Juez Supremo	45 años	15 años	15 años

#### 3. ¿Es necesario haber llevado el primer nivel del PROFA, para inscribirme al segundo nivel?

No es necesario haber llevado el primer nivel para acceder al segundo, así como tampoco es necesario haber llevado algún nivel inferior para acceder a los demás niveles.

**4. ¿Hasta qué fecha se contabilizan los requisitos mínimos para la inscripción al 24°PROFA?**

Los requisitos mínimos se contabilizan hasta el 02 de diciembre del 2020.

**5. ¿A qué cuenta se debe realizar el pago correspondiente de inscripción para el 24° PROFA del primer, segundo, tercer y cuarto nivel de magistratura?**

Primero debe crearse un usuario en el Sistema de Gestión Académica - SGA, seguidamente generar el código de pago y luego con dicho código pagar en el Banco de la Nación el monto correspondiente (verificar que el voucher contenga sus datos personales).

**6. ¿Cómo me inscribo virtualmente o cuál es link al que tengo que ingresar? ¿Cómo accedo a la ficha de inscripción?**

Deberá seguir el Instructivo "Manual instructivo nuevo usuario SGA". Después deberá seguir el Instructivo "Manual instructivo código de pago Banco de la Nación (Admisión 24° PROFA)" por Concepto de Admisión al 24° PROFA. Finalmente deberá acceder a su aula virtual donde hará el respectivo registro (tal como indica Instructivo "Manual instructivo para llenar la ficha de inscripción al proceso de admisión del 24° PROFA - 2020").

**7. ¿Dónde será el examen de admisión y cuántas vacantes hay para cada nivel?**

El total de vacantes es 550.

A continuación, el cuadro de vacantes por sede y nivel:

NIVEL	LIMA	AREQUIPA	ANCASH (HUARAZ)	CUSCO	HUÁNUCO	ICA	JUNÍN	LAMBAYEQUE	LA LIBERTAD	LORETO	PIURA	PUNO	UCAYALI	Total
Cuarto	25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25
Tercer	25	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25
Segundo	50	-	-	-	-	-	25	25	-	-	-	-	-	100
Primer	100	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	400
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>50</b>	<b>50</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>550</b>

**8. ¿Por qué, al momento de registrarme o generar el código de pago, la página se bloquea o no permite acceder al siguiente paso?**

Porque posiblemente la computadora que está utilizando tiene accesos restringidos o accesos de seguridad. Se sugiere realizar el proceso desde una computadora con accesos libres a todas las páginas web.

**9. ¿Cuáles son las fechas de las fases del proceso de admisión?**

El cronograma del proceso de admisión es el siguiente:

FASES	FECHAS
Pago en el Banco de la Nación por derechos de postulación al Concurso de Admisión (*)	Del jueves 02 de enero hasta el jueves 30 de enero de 2020.
Inscripciones al concurso de admisión - virtual	Del viernes 03 de enero hasta las 23:55 horas del viernes 31 de enero de 2020.
Publicación de postulantes aptos para rendir el examen	Viernes 14 de febrero de 2020 - web institucional
Examen escrito de conocimientos	Domingo 08 de marzo de 2020
Publicación de resultados del examen de conocimientos	Jueves 12 de marzo de 2020 - web institucional
Publicación del resultado final del concurso público: admitido	Miércoles 18 de marzo de 2020 - web institucional
Pago de matrícula y derechos educacionales (primera armada)	Del lunes 23 hasta el martes 24 de marzo de 2020

(\*) Los postulantes que realicen el pago en día viernes o sábado, podrán realizar su inscripción durante el siguiente día laborable o hábil; ello en razón del procedimiento de conciliación de pagos que realizan Tesorería AMAG, sólo en días laborables.

**II. PRE INSCRIPCIÓN:**

**10. ¿Cuál fue la finalidad de la preinscripción?**

La preinscripción fue una recopilación de datos para definir las sedes de la convocatoria.

**11. ¿Es requisito haberme preinscrito para poder inscribirme?**

No, porque son procesos independientes.

**12. ¿La preinscripción me limita a postular al nivel y sede de estudio que elegí o después puedo cambiar dicha información?**

La preinscripción no limita a cambiar el nivel o sede de estudio (porque son procesos independientes), puede modificar dicha información en la inscripción.

**III. REINCORPORACIÓN:**

**13. ¿Cuándo es la inscripción para los reincorporados?**

La inscripción para los reincorporados será desde el 19 de febrero hasta el 16 de marzo de 2020 (plazo improrrogable).

**14. ¿Si desaprobé el 23°PROFA puedo reincorporarme al 24°PROFA?**

Sí puede, siempre y cuando no haya desaprobado más de dos asignaturas.

**15. ¿Si me retiré y reservé mi vacante en un PROFA anterior, puedo reincorporarme en el 24° PROFA?**

Sí puede, siempre y cuando su vacante haya sido del 22°PROFA o del 23°PROFA.

**16. ¿En el proceso de reincorporación, puedo elegir la sede donde estudiar?**

Sí puede elegir la sede en donde estudiar, según las sedes que se ofrecen en la convocatoria.

**17. ¿Cuál es el costo por reincorporación?**

El costo es variable de acuerdo a los créditos que se matricule como reincorporado al 24°PROFA. A continuación los costos fijos y el valor del crédito académico:

Concepto	Importe en S/.
Trámite de reincorporación	25.60
Matrícula	155.30
Valor del crédito académico	110.70

**IV. EJECUCIÓN:**

**18. ¿Cuál es el costo para cursar el 24° PROFA?**

El costo total es de S/ 3144.20 soles, que se divide de la siguiente manera:

Concepto	Importe en S/.	Fecha límite de pago
Matrícula	155.30	24/03/ 2020
1ra. Armada	1549.80	24/03/2020
2da. Armada	1439.10	15/07/2020

**19. ¿Puedo fraccionar el pago del 24° PROFA en cuotas mensuales?**

No se puede, tiene que pagar las cuotas según el cronograma establecido.

**20. ¿Cuántas asignaturas contempla la malla académica del 24° PROFA?**

Contempla el desarrollo de 8 cursos y 3 talleres con un total de 27 créditos.

**21. ¿Qué fechas serán las sesiones presenciales en el 24°PROFA?**

Las sesiones presenciales son los sábados en el horario de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 horas:

ASIGNATURA	TIPO DE ASIGNATURA	SESIONES PRESENCIALES
1	CURSO	04 y 18 de abril
2	CURSO	02 y 16 de mayo
3	TALLER	23 de mayo
4	CURSO	06 y 20 de junio
5	TALLER	04 de julio
6	CURSO	18 de julio y 01 de agosto
7	CURSO	15 y 29 de agosto
8	CURSO	12 y 26 de setiembre
9	CURSO	10 y 24 de octubre
10	CURSO	07 y 21 de noviembre
11	TALLER	28 de noviembre

V. **OTRAS:**

**22. Realicé un pago erróneo, ¿cuál es el procedimiento para la devolución de mi pago?**

Debe solicitar la devolución de pago presentando una solicitud en formato FUSA, dirigido a la Sub dirección del PROFA, indicando los motivos de devolución y adjuntando como anexo su voucher original de pago.

**23. ¿Para quienes está destinado el PROFA?**

Son destinatarios del PROFA los abogados que, reuniendo los requisitos de ley, aspiran ser nombrados como jueces o fiscales e ingresar a la Carrera Judicial o Fiscal, al primer, segundo, tercer y cuarto nivel de la magistratura del Poder Judicial y Ministerio Público, según corresponda.

**24. ¿El ejercicio de la abogacía, se contabiliza desde la obtención de la colegiatura o de la obtención del título profesional?**

Se contabilizará desde la obtención de su colegiatura, es decir desde su incorporación al Colegio de Abogado que pertenece.

**25. ¿Cómo acredito los años de colegiado?**

Se acreditará con el diploma de colegiatura o una constancia de su fecha de colegiatura, emitido por el respectivo Colegio de Abogados en el que se encuentre inscrito.